INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES - PLURIANUAL" ID N° 426.148.

Se menciona que el señor Abg. Saúl Acuña, integrante del comité de evaluación se encuentra con permiso de reposo médico durante la evaluación de este informe.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES - PLURIANUAL" ID N° 426.148**, convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Que, de conformidad a lo establecido en *el **Decreto N° 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007***, el Art. 8º dispone: Constitución del Comité de Evaluación: De conformidad a lo dispuesto en la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la Máxima Autoridad de la Convocante.

Este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

En todos los casos, los miembros que sean designados para conformar el Comité de Evaluación deberán ser idóneos y no tener conflicto de intereses en el procedimiento. Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) no podrán formar parte del Comité de Evaluación.

De existir conflicto de intereses, el funcionario designado para la evaluación de ofertas, deberá comunicarlo a la autoridad que lo designa y solicitar su exclusión.

Seguidamente se expone los criterios que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe se adecua a lo dispuesto en el Art. 67 del Decreto N° 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODICIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

Al respecto, según documentos obrantes se verifica, que se cursó invitación a los siguientes oferentes:

1. J.P.M. REPUESTOS & AUTOMECANICA
2. CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY
3. TALLER INTEGRAL S.A.

Ing. Jazmin Pavón
Directora General de Gabinete
Ministerio de la Mujer

4. RIO DE LA PLATA S.A.
5. VIRGINIA DEFRANCESCO ACOSTA

Así también, se difundió a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el llamado de referencia, el cual estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:30 horas del día martes 30 de octubre del año 2023, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas, Edifico Ayfra, con la presencia de la **Sra. Graciela Santacruz** Directora de Unidad de Contrataciones, **Abg. Virginia Picaguá,** Monitoreo de contratos de la Dirección de Contrataciones, **S Sra Magdalena Garcia Navarro, Representante del Taller Mecánico San Antonio, Sr. Edgar Iván David Gómez, Representante del Taller Master Garage, Real Trading S.A., Sr. Juan Darío Gonzalez Paniagua, Representante del Taller JPM Repuestos & Automecánica, Sr. Richar Darío Enríquez Bernal, Representante del Consorcio Sermec.,** se da inicio al Acto de Apertura de Sobres de las ofertas del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES -PLURIANUAL" ID N° 426.148.**

Por lo que en dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

N°	RUC	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	3585667-0	4 JM CPMTRUCIONES DE SANDRA RAQUEL OCAMPOS	352.401.000
2	1202077-0	JPM RESPUESTOS & AUTOMECANICA DE JUSTO PASTOR MOLAS	294.661.188
3	2276272-8	TALLER MECANICA SAN ANTONIO DE CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY	478.450.000
4	80108205-6	CONSORCIO SERMEC	360.533.334
5	1051482-1	SERVICIO IMTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS M.J. MORENO CABALLERO	348.235.949
6-	80114291-1	REAL TRADING S.A. – MASTER GARAGE	365.137.713

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la adjudicación será **por el TOTAL.**

- **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

Ing. Jazmin Pavón
Directora General de Contrataciones
Ministerio de la Mujer

Lic. Lic. Allimson Caballero

Sandra Raquel Ocampos Ruiz Diaz

El representante de la firma CONSORCIO SERMEC pudo verificar que en su planilla de precios existen ítems con doble cotización, es decir un repuesto para la misma marca y modelo de vehículo contiene dos precios distintos. Especificación en los ítems 1.2 Gs 260.000 (cambio de filtro de aceite motor), ítems 2.2 Gs. 250.000(cambio de filtro de aceite motor).

Justo Pastor Molas Hermosa

El representante de la firma CONSORCIO SERMEC pudo verificar que en su planilla de precios existen ítems con doble cotización, es decir un repuesto para la misma marca y modelo de vehículo contiene dos precios distintos. Especificación en los ítems 1.2 Gs 143.000(cambio de filtro de aceite motor), ítems 2.2 Gs. 141.167(cambio de filtro de aceite motor).

Gladys Moreno Caballero

El representante de la firma CONSORCIO SERMEC pudo verificar que en su planilla de precios existen ítems con doble cotización, es decir un repuesto para la misma marca y modelo de vehículo contiene dos precios distintos. Especificación en los ítems 1.2 Gs 169.000(cambio de filtro de aceite motor), ítems 2.2 Gs. 166.834. (Cambio de filtro de aceite motor).

En ese sentido el presente Comité de Evaluación, manifiesta que dicha observaciones asentadas por la empresa oferentes, será analizada dentro del proceso de evaluación correspondiente, conformidad al método establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, **"Método de evaluación" realizando dicha evaluación conforme a los numerales 1, 2, 3, y así sucesivamente, y de acuerdo** a lo trascrito: ***"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:***

a. ***Sistema de presentación de ofertas en sobre único,*** *preferentemente:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la

Ing. Jazmin Pavón
Directora General de Gabinete
Ministerio de la Mujer

Lic. Liz Alimon Cabal

licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTACIONES.

Con respecto a la oferta presentada por la empresa **REAL TRADING S.A.** – Master Garage, este comité constato que la empresa no presentó oferta dentro del **ítem 64**, en la "lista de precios" dentro del "formulario de oferta" el cual constituye documento de carácter sustancial, en razón de que la empresa no consigno íntegramente su oferta, dentro del **ítem Nº. 64** dentro el sistema de adjudicación **por el total**, no pudiendo considerarse dicha observación como error formal dentro de un documento sustancial

En relación a la revisión efectuada, se concluye que la documentación proporcionada por el oferente en cuestión es insatisfactoria y constituye una desviación significativa, a raíz de que "**ítem ofertado**" no se encuentra completo dentro de una **adjudicación por el total**, según lo requerido en las bases y condiciones del presente llamado publicado en el Sistema de Información de las contrataciones Públicas (SICP) y en los artículos 49, 60, 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

Ing. Jazmin Payén
Directora General de Gestión
Ministerio de la Mujer

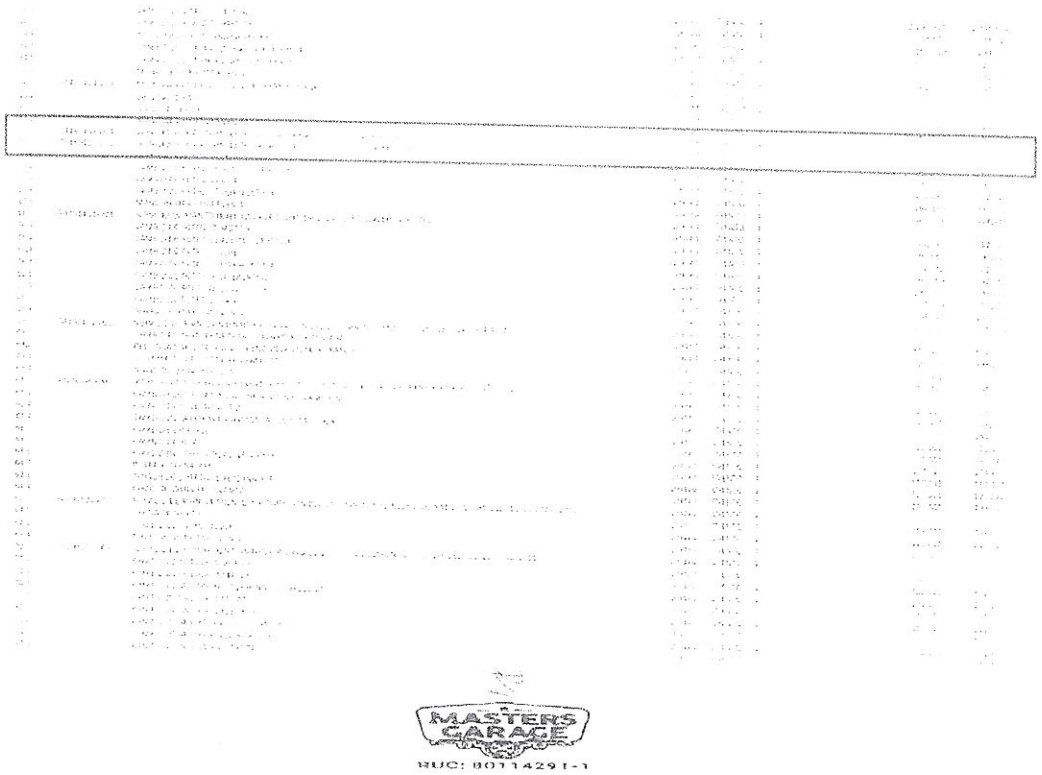

Así, y de conforme a lo expuesto, corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa **REAL TRADING S.A.**, en todos los ítems ofertados fundado en los establecido en las bases y condiciones del presente llamado, en los artículos 49 "documentos comprendidos en la oferta", 60 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y condiciones", 61 "Documentos sustanciales" y 63 "Método de Evaluación".

Oferentes	Formulario de Oferta	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
4 JM CPMTRUCIONES DE SANDRA RAQUEL OCAMPOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto Total de la Oferta:

Ing. Jazmin Pavón
Directora General de Asesoría
Ministerio de la Mujer

				352.401.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN **JURADA. cumple**
JPM RESPUESTOS & AUTOMECANICA DE JUSTO PASTOR MOLAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto Total de la Oferta:** 294.661.188 **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN **JURADA - cumple**
TALLER MECANICA SAN ANTONIO DE CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto Total de la Oferta:** 478.450.000 **Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA. cumple**
CONSORCIO SERMEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto Total de la Oferta:** 360.533.334 **Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA. cumple**
GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto Total de la Oferta:** 348.235.949 **Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA. cumple**
REAL TRADING S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto Total de la Oferta:** 365.137.713 **Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA. cumple**

Ing. Jazmín Payón
Directora General de Gabinete
Ministerio de la Mujer

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
4 JM CPMTRUCIONES DE SANDRA RAQUEL OCAMPOS	1768603	N/N
JPM RESPUESTOS & AUTOMECANICA DE JUSTO PASTOR MOLAS	1769291	N/N
TALLER MECANICA SAN ANTONIO DE CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY	NO TRAJO	--
CONSORCIO SERMEC	1769052	N/N
SERVICIO OMTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS M.J. MORENO CABALLERO	1769376	N/N

DOCUMENTACIONES LEGALES

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	4 JM CONSTRUCCIONES DE SANDRA RAQUEL OCAMPOS RUIZ DIAZ	JPM RESPUESTO&AUTOMECÁNICA DE JUSTO PASTOR MOLAS	TALLER MECÁNICA SAN ANTONIO DE CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY	SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de La oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Jazmin Payón

Lic. Lic. Altimira Caballero

suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)				

OFERENTES CONSORCIO	CONSORCIO SERMEC
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales. Personas jurídicas. (*)	CUMPLE
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en • un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el registro de proveedores); o los documentos societarios de cada	CUMPLE

Ing. Jazmin Pavón

OFERENTES CONSORCIO	CONSORCIO SERMEC
miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas **4 JM CONSTRUCCIONES DE SANDRA RAQUEL OCAMPOS RUIZ DIAZ; JPM RESPUESTO&AUTOMECÁNICA DE JUSTO PASTOR MOLAS; TALLER MECÁNICA SAN ANTONIO DE CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY; CONSORCIO SERMEC y SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continúa con la evaluación correspondiente.

CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal, prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051 de los oferentes participantes, a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro

Nº	NOMBRE	C.I.	Proveedor	OBSERVACIÓN
1	SANDRA RAQUEL OCAMPOS RUIZ DIAZ	3.585.667	*4 JM de Sandra Raquel Ocampos Ruiz Díaz*	*No figura en los registros del SINARH*
2	JUSTO PASTOR MOLAS	1.202.077	JPM REPUESTOS&AUTOMECANICA de Justo Pastor Molas	*No figura en los registros del SINARH*
3	CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY	2.276.272	*TALLER MECÁNICA SAN ANTONIO DE Carlos Antonio Barrientos*	*No figura en los registros del SINARH*
4	FRANCISCO SOLANO RIVEROS SPERATTI	509.539	*CONSORCIO SERMEC*	*No figura en los registros del SINARH*
5	MARIA CECILIA	2.653.823		*Figura en los*

Ing. Jazmin Payón
Directora General de Gabinete
Ministerio de la Mujer

Nº	NOMBRE	C.I.	Proveedor	OBSERVACIÓN
	FACETI AMARRILLA		*CONSORCIO SERMEC*	*registros del SINARH – DOCENTE CONTRATADA*
6	GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO	1051482	*SERVICIOS INTEGRAL DEL AUTOMOTOR S.I.A. de* Gladys Joiada Moreno Caballero	*No figura en los registros del SINARH*

Por lo tanto, las firmas **4 JM CONSTRUCCIONES DE SANDRA RAQUEL OCAMPOS RUIZ DIAZ; JPM RESPUESTO&AUTOMECÁNICA DE JUSTO PASTOR MOLAS; TALLER MECÁNICA SAN ANTONIO DE CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY; CONSORCIO SERMEC y SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que están calificadas legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante, las constancias se encuentran en el **Anexo A** del presente informe de Evaluación.

a) <u>ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.</u>

De conformidad a las disposiciones normativas, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios de las ofertas presentadas por las firmas **4 JM CONSTRUCCIONES DE SANDRA RAQUEL OCAMPOS RUIZ DIAZ; TALLER MECÁNICA SAN ANTONIO DE CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY; CONSORCIO SERMEC y SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO "CUMPLEN"**, que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos.

De la verificación de los precios ofertados se podido constatar errores aritméticos en la oferta de la empresa **JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA**, por lo que en concordancia al **artículo 62 Disconformidades, errores u omisiones** se ha procedido a solicitar aceptación de la corrección aritmética en fecha 17 de noviembre a la empresa JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA de acuerdo con el siguiente cuadro:

JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA		
N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO TOTAL
Presentación oferta acta de apertura		294.661.188.-
Diferencia		6.-
Corrección aritmética		294.661.194

Lic. Lic. Silvana Caballero

Ing. Jazmin Pavón
Directora General de Gabinete
Ministerio de la Mujer

Así mismo, en fecha 17 de noviembre de 2023 fue recepcionada la nota firmada por Justo Pastor Molas: *Acepto la corrección aritmética presentada en el monto de la oferta.* En ese sentido la oferta queda de la siguiente manera y se continua con el proceso evaluativo.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO TOTAL con corrección aritmética
1	JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA	294.661.194.-

De acuerdo al Acta de Apertura y la corrección aritmética se presenta el cuadro de las ofertas

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA	Gs. 294.661.188
2	GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO	Gs. 348.235.949
3	SANDRA RAQUEL OCAMPOS RUIZ DIAZ	Gs. 352.401.000
4	CONSORCIO SERMEC	Gs. 360.533.334
5	CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY	Gs. 478.450.000

El Cuadro Comparativo de Ofertas, se encuentra en el **Anexo B** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

Según se desprende del cuadro observado *ut supra*, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA** por lo cual se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria.

Así también se ha remitido la empresa oferente JPM REPUESTOS & AUTOMÉCANICA a través de la Nota de fecha 17 de noviembre de 2023 por el cual se solicita las siguientes documentaciones

1) Una explicación detallada de la composición de precios de la lista total presentada en el formulario de oferta, ya que las mismas se encuentran por debajo del precio referencial (se adjunta la planilla con las variaciones).

2) Curriculum vitae del jefe del taller.

Por Nota 17 de noviembre de 2023 vía correo electrónico, la empresa oferente JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA presenta la documentación por lo que se prosigue con la evaluación.

Ing. Jazmin Pavón
Dirección General de Bienestar
Ministerio de la Mujer

b) CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

En virtud a lo establecido en las disposiciones legales se establece un margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a favor de los servicios de origen nacional.

N°	EMPRESA OFERENTE	CPEN Nº	MONTO DE LA OFERTA	APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA	MONTO FINAL
1	JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA	166652	Gs. 294.661.188	-	Gs. 294.661.188
2	GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO	165521	Gs. 348.235.949	-	Gs. 348.235.949
3	SANDRA RAQUEL OCAMPOS RUIZ DIAZ	161372	Gs. 352.401.000	-	Gs. 352.401.000
4	CONSORCIO SERMEC	165834	Gs. 360.533.334	-	Gs. 360.533.334
6	CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY	167300	Gs. 478.450.000	-	Gs. 478.450.000

Se ha verificado en el portal http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show y se ha podido constatar que se han encontrado Certificado de Producto y Empleo de Origen Nacional de todas las empresas oferentes.

De acuerdo a lo señalado se deja constancia que la oferta más baja es de la firma **JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA**, por ende no existe competencia con otra firma oferente, por tanto no corresponde la aplicación del margen de preferencia en consideración a que todas poseen el mismo documento de calificación. Se procede a verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria.

c) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL. *NO APLICA.*

d) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Se ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por la firma **JPM RESPUESTOS&AUTOMECANICA.** de manera a corroborar si las mismas cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Ing. Jazmin Pavón
Directora General
Ministerio de la Mujer

Requisitos Documentales para la Evaluación de las Condiciones de Participación	JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE

e) CAPACIDAD FINANCIERA.

Se ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por la firma **JPM REPUESTOS&AUTOMECANICA** de manera a calificar la capacidad financiera de la misma:

Requisitos Documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera	JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de Apertura	CUMPLE
Copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos de los ejercicios 2020, 2021 y 2022, acompañado de la Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE

Con el objetivo de verificar la capacidad financiera, la firma **JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA** presenta Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022. Se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma mencionada y se constata que la misma "**CUMPLE**" con sus compromisos financieros, detallados en el siguiente cuadro:

EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA - JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA										
RATIOS DE LIQUIDEZ										
Año 2020			Año 2021			Año 2022				
ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RATIO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RATIO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RATIO	PROMEDIO	CONDICION Deberá ser igual o mayor que 1
788.610.512	165.766.881	4,76	768.989.339	146.081.849	5,26	763.516.967	158.829.954	4,81	4,94	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO										
Año 2020			Año 2021			Año 2022				
PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE	PROMEDIO	CONDICION No deberá ser mayor a 0,80
275.045.514	864.092.351	0,32	255.360.482	841.028.458	0,30	240.656.884	831.295.126	0,29	0,30	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO										
Año 2020			Año 2021			Año 2022				
UTILIDAD	CAPITAL	PROM	UTILIDAD	CAPITAL	PROM	UTILIDAD	CAPITAL	PROM	PROMEDIO	CONDICION No deberá ser negativo
19.974.168	540.000.000	0,04	16.595.307	540.000.000	0,03	4.970.266	556.595.307	0,01	0,03	CUMPLE

Ing. Jazmin Pavón
Directora General
Ministerio de la Mujer

f) EXPERIENCIA REQUERIDA:

Se ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por la firma **JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA** de manera a calificar la experiencia de la misma:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, donde pueda apreciarse el monto de la experiencia.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET, debe demostrar que el oferente tiene como actividad la prestación de servicios similares al objeto del llamado **Mantenimiento y Reparación mecánica de vehículos.**	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

g) CAPACIDAD TÉCNICA.

Se ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por la firma **JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA** de manera a calificar la capacidad técnica de la misma:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA
Declaración de cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas	CUMPLE
Declaración Jurada donde manifieste contar con capacidad para cumplir con los servicios solicitados en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.	CUMPLE
Curriculum Vitae, Infraestructura del local (Copias de Documentos)	CUMPLE

h) CONCLUSIÓN.

Ing. Jazmín Payán
Directora General de Compras
Ministerio de la Mujer

Lic. Luis Alberto Caballero

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, se concluye que las firma **JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA de Justo Pastor Molas:**

a. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;
b. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y
c. Presenta el precio evaluado como el más bajo.

i) **RECOMENDACIÓN.**

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, se recomienda salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS INSTITUCIONALES" ID N° 426148**, a la siguiente firma: **JPM REPUESTOS&AUTOMÉCANICA de Justo Pastor Molas** por el monto total de **Gs. 294.661.194 (guaraníes doscientos noventa y cuatro millones seiscientos sesenta y un mil ciento noventa y cuatro) IVA incluido, Objeto de Gasto 244 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, Fuente de Financiamiento 10.**

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 65 del Decreto 2992/19 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe, la Directora General de Gabinete y la Directora de Administración, en fecha 17 de noviembre de 2023.

Ing. Com. Jazmín Pavón
Directora General de Gabinete

Lic. Liz Allimson Caballero
Directora Administrativa

Ing. Jazmin Pavón
Directora General de Gabinete
Ministerio de la Mujer